A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 21 de septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales;

	COMPRA	VENTA
· -		
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	_	_
Belgas		•
Espaines	43.50	44,60
Peso moneda tegal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por inhibición del Juzgado de Primera Intancia de Lérida, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, doña Carmen García Cortillas, domiciliada en Lérida, en la avenida del Caudillo, número 16, segundo, cuarta, denuncia ante la Junta Superior Calificadora, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Perpetua 4 por 100 Interior 1930, serie B, número 76.429, por un importe total de dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 18 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores del título referido lo entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ello, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta diais, en la inteligencia de

que, de no werificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, septiembre de 1943.—El Delegado de Hacienda.

3.544-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Rafael García Jiménez.

Objeto de la industria: Fabricación y reparación de maquinaria en general y construcción y reparación de vehículos eléctricos de toda clase.

Producción, 120 vehículos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalisimo Franco, númera 407.

Barcelona, 15 de septiembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.542-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1,0, apartado b)

Peticionario: Don Juan Tous Gran.
Objeto de la ampliación: Instalar en
su fábrica de aceites vegetales de
avellana o de almendra una tercera
prensa hidráulica con motor electrico de 2,5 c. v.

Producción: Con la ampliación indicada, se proyecta tratar unos 50.000 kilos de avellana de la cosecha local calculándose una producción anual de 30.000 kilos de aceite sobre los que actualmente produce.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de está Delegación de Industria, sita en rambla del Generalisimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de septiembre de 1943. P. A. del Ingeniero Jefe, Antonio Soller.

3.540-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de credito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio Sucursal en Alicante; quedando ar arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este coucurso, o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arregio al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección General de Sucursales, en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Alicante.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días taborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 11 del mes de octubre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 11 del indicado mes de octubre, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antedichas, a las doce horas del día 13 del precitado mes de octubre.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.— El Director Jefe de Sucursales, V. Barba.

Modelo de proposición Banco de España. Sucursal de Alicante

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constitu, en el proyecto de
edificio-Sucursal del Banco de España
en Alicante, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo
que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las
modificaciones siguientes..... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas.....

Se acompaña el resguardo número..... expedido por las Oficinas centrales del

Banco de España (o por la Sucursal de.....), representativo del depósito de garantia necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.) 3.536_P.

BANCO POPULAR DE LOS PREVI-SORES DEL PORVENIR

Madrid

· Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes, expedidos por este Banco:

Números 1.828, 2.988 y 3.131, de pesetas nominales 5.000 cada uno, acciones del Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, a favor de don Juan Manuel Lorente Lorente;

Número, 5.723 y 5.724, de pesetas cominales 6.500 y 2.000, obligaciones 6 por 100 Compañía Trasatlántica 1920 y acciones Tabacos Filipinas, respectivamente, e favor de don Antonio Jor-dán de Urries y de Ulloa; Números 6.242 y 6.334, de pesetas

nominales 4.800 y 4.400, respectivamente, Deuda Amortizable 4 por 100 1928, a favor de doña María Tamés Escobedo y don José Maria del Carre v Pé-/rez_indistintamente;

Números 5.032, 5.524, 5.693 v 6.440. de pesetas nominales 3.000, 4.000, 4.500 y 12.000, cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, Deuda Amortizable 5 por 100 1926, cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España y Deuda Penpetua 4 por 100 Exterior, respectivamente, a favor de don Enrique Tomás Luque y doña María del Carmen Carranza Rivero, indistintamente;

Número 7.065, de pesetas nominales 110.000, obligaciones especiales hipoteparias de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, línea de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las Abadesas, a favor de doña Carmen Miranda Cortillas y don Manuel Alabart Miranda, indistintamente;

Número 447, expedido por nuestra Agencia de Oviedo, de pesetas nomi-nales 1.000, acciones del Banco Popu-lar de Los Previsores del Porvenir, a

favor de don Vicente Beronda Sánchez, Se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anancio en este BOLETIN OFI-CHAL DEL ESTADO y en el diarió (Madrids, advirtiend) que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de septiembre de 1943 .-El Director general, D. Sastre, 3.541.P.

SUBASTA DEL SOLAR

número 51 de la calle de Narváez, propiedad de la Fundación Caldeiro, que se celebrará el día 8 de octubre de 1943, a las cinco de la tarde, en la Notaría de don José Barja Alonso, Preciados, 37. Título y condiciones en dicha Notaria.

3.545-P.

ADMINISTRACION JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE-DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsbilidad politica, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del'domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo dia que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION Cervera

Don José María Francés Fernández, Juez de Instrucción de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Lérida, se han instruído expedientes contra:

Roque Felíu Oliva, vecino de Bell-

José Valverdú Galcerán, vecino de San Martín de Maldá.

Juan Farré Pons, vecino de ídem. Ramón Farré Pons, vecino de íd. Magin Ortin Bosch, vecino de Al- tario (ilegible). tet.

Antonio Gabriel Solá, vecino de San Martín de Maldá.

Gaspar Llovera Talavera.

Celestina Gilabert Castell. Ramón Huguet Llobet.

Francisco Gabriel Estrany.

Pedro Gené Solé-

José Ortiz Bosch.

Ramón Reig Coll-Juan Gilabert Reig.

Miguel Marquilez Talavera.

José Gilabert Pinos.

José Ortiz Ria¹n. José Gilabert Llovera.

Juan París Armengol, vecino de Mafet.

Jaime Minguet Bosch, vecino de Guisona.

Amado Felíu Oliva, vecino de Bel-

Pedro Lladó Brescós, vecino de San Ramón.

Domingo Mula Carbó, vecino de Guisona.

José Serra Creus, vecino de Gui-

José Leal Porqueras, vecino de Cervera.

Manuel Gómez Bárcena, vecino de Cervera.

Angel San Felíu Ibes, vecino de Vilanova de Bellpuig.

Pedro Vilagrasa Mur, vecino de Cervera.

Ramón Puigrós Elías, vecino de Cervera.

José Vallés Sanahuja, vecino de

Argimiro Tesea Andrés, vecino de Bellpuig.

José Llebet Mayoral, vecino de Verdú.

Antonio Costa Guíu, vecino de Sán Martí de Maldá.

Juan Llop Agustí, vecino de Cer-

Juan Sanfeliu Camps, vecino de

José Piquet Huguet, vecino de Vilanova de Bellpuig.

Pablo Llobet Roig, vecino de Maldá.

Ramón Farré Rova, vecino de Cer-

Luis Salle Saltó, vecino de Omella de Nagaya.

Eusebio Guix Timoneda, vecino de San Martí de Maldá.

Juan Albo Sala, vecino de Manresans.

Juan Andréu Teixidó, vecino de San Martí de Maldá.

Cervera, 3 de mayo de 1943.—El Juez, José Mar'a Francés.—El Secre-

14.856

El Ferrol del Caudillo

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de huir. Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente, núm. 179 de 1041, contra Agustín Santiago Daplaza y Antonio Dopico Rodríguez, vecinos de esta ciudad.

El Ferrol del Caudillo, 25 de mayo de 1943 - El Juez, Luis Veloso. El Secretario, Angel Astray.

14.858 .

Gandía

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se han incoado expedientes contra:

José Miralles Castillo, de Rafelcoler.

Vicente Moreno Capellino, de Pal-

Joaquín Moreno Capellino, de íd-Alfredo Morant Franqueza, de Almoines.

Salvador Juan Mascarell, de Villalonga.

Fabián Juan Sifres, de ídem. Salvador Juan Tarrazó, de ídem.

Alejos Lorente Ferrairó, de Beniarjó.

Antonio Lucio Tomás, de Gandía. José Llopis Deusa, de Almoines. Francisco García Grimalt, de Po-

tries. Ramón García Lorente, de Be-

niarjó.

Ramón García Negre, de Almoines. José Gironés Boigues, de Potríes. Encarnación Gironés Ribes, de íd. Adolfo Gisbert Chafer, de Villa-

Francisco Gregori Chuliá, vecino

de Bellreguart.

Encarros.

Elisco Gregori García, de Caste-

Elisco Gregori Soler, de ídem. ·Santiago Gregori Peiró, de Fuente

José Guardiola Cervera, de Rafelcofer.

Miguel Guitart Mañez, de sdem. Miguel Ibiza Morant, de Potríes.

José Catalá Faus, de Lugar Nuevo. Bautista Escrivá Cortés, de Palmera.

Bautista Escrivá Guitart, de Rafelcofer.

Francisco Escrivá Llopis, de ídem. Pascual Escrivá Mascarell, de íd. Salvador Escrivá Mascarell, de íd. Jesús Escrivá Mata, de ídem.

Vicente Escrivá Mestre, de Fuente

Encarros.

Salvador Escrivá Peiró, de sdem. José Escrivá Súñer, de Beniflá. Perfecto Estruch Mascarell, de Vi-Ilalonga.

Ismael Faus Camarena, de Alfa-

José Faus Camarena, de ídem. Antonio Fayos Artes, de Lugar

Bautista Fayos Artes, de ídem. Miguel Franco Ortuño, de Potries

· Antonio Frasquet Part, de Rafelcofer.

José Furió Frasquet, de ídem. José Escrivá Fuster, de Fuente

Enrique Fuster Gilabert, de Rafelcofer.

Camilo Coll Sans, de Gandía-José Cardona Climent, de Pil**es.**

Bautista Castillo Escrivá, de Ra-

Rogelio Camarena Faus, de Lugar Nuevo.

Antonio Vicente Camarena Signes, de ídem.

Federico Canet Boigues, de Almi-

Jospe Castillo Escrivá, de Rafelcofer.

Remigio Crespo Gonzalvo, de Id. José Crespo Gonzalvo, de ídem-

Vicente Crescencio Alonso, de Ro-

Daniel Domínguez Orengo, de Potries.

Gandía, 28 de mayo de 1943.—El Juez, Tomás Ogavar-El Secretario interino, Amadeo Canales.

14.859

Lora del Río

Don Alberto Llamas García, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se han incoado los expedientes de 1943 que se expresan y contra los inculpados que se mencionan:

9, Antonio Núñez Navarro, nátural y vecino de Puebla de los Infantes.

10, Diego Benavides Flores, de sd. 11, Manuel Bueno Alonso, de Villanueva del Rio y vecino de Tocina-

12, José María Rodríguez Báez, natural y vecino de Tocina. 13, José Torres Vázquez, natural

y vecino de Lora del Río.

14. Manuel Calzado Valderrama, de sdem.

Lora del Río, 29 de mayo de 1943. El Juez, Alberto Llamas,-El-Secretario, Rafael Ballestero.

14.894 a 99.

Madrid

Don Manuel Diaz-Merry e Iñiguez, Juez de Instrucción núm. 11 de esta capital.

Hago saber: Oue en este Juzgado de mi cargo se tramitan expedientescontra:

Honorio Marco Ortuño, propietario que fué de la taberna sita en la callo del Ancora, 15

Hipólito Saeta Cirbián, de 33 años, peluguero, natural de Aranda de

Duero.

Francisco López Ganivet, que estuvo domiciliado últimamente en la Cooperativa de Casas Económicas, hotel núm. 17, de la calle del Maestro Ripoll

Emidgio Gayo Bringas, de cuarenta años, casado, industrial, con domicilio en calle de Modesto Lafuen. te, 3, bajo letra A.

Madrid, 29 de mayo de 1943.—El Juez, Manuel Díaz-Merry.—El Secretario (ilegible).

14.865.

Pozoblanco

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado los expedientes cuyos número se expresa y contra los inculpados que se mencionan:

344, Francisco Hidalgo Torrico,

vecino de Dos Torres.

345, Alejo González Ruiz, de ídem. 346, Agustín Hidalgo Cantero, de ídem.

347, Alejo Feinández Serrano, de ídem.

348, Emiliano Hidalgo Fernández, de ídem.

349, José Madueño Peralbo, de ídem.

350, Antonio Medrán Jiménez, de

351, Ventura Castro Cruz, de íd. 352, Francisco Gallego López, de ídem.

353, Aniceto Castro Torrico, de íd. 354, Santiago Serrano Rodríguez, de ídem.

355, José Aperador Mansilla, de El Guijo-

356, Antonio Fernández Aperador, de ídem.

357, Juan Zarco Romero, de Torrecampo.

358, Alfonso Jordán Valverde, de (dem.

359, Sebastián Ruiz Romero, de ídem.

360, Gabriel Ranchel Romero, de ídem.

361, Manuel Rey Ruiz, de ídem. 362, Celedonio Moyano Márquez,

de ídem. 363, Tomás Alamillo Márquez, de

ídem.

364, Manuel Mejías Abad, de ídem, 365. Catalina Buenestado Herrero, de Villanueva de Córdoba.

366, Isabel Caballero Copado, de ídem.

367, Juan Navas Molina, de Villanueva de Córdoba.

368, Francisco Cuadrado Espejo, de ídem.

 369, Juan Sánchez Tamaral, de id-370, Francisco Delgado Sánchez, de idem.

371, Manuel Silva Jurado, de ídem. 372, Alfonso Ibáñez Zamora, de ídem.

373, Andrés Castillo Luna, de íd. 374, Juan Cepas Muñoz, de idem-

375, Juán M. Amor García, de islanto, Diego Romero Higuera, de

ídem. 377, Hilario Gómez Luna, de ídem. 378, Primo Sánchez Dueñas, de íd.

379, Félix Molinero Capitán, de id. 379, Félix Molinero Capitán, de id. 380, Rafael Martínez Capitán, de idem.

381, Juan José Serrano Cepas, de sdem.

382, Francisco Calle Castillo, de ídem.

383, Francisco González Valle, de ídem.

384, Luis Sánchez Torralbo, de íd. 385, Alfonso Morales Ruiz, de íd. 386, Antonio Rodríguez Escoriza, de ídem.

387, Miguel Jurado Gutiérrez, de

388, Francisco Castillo Avilés, de Pedroche

. 389, Juan Nevado Cerezo, de ídem.

390, Alfonso López Román, de id. 391, Francisco Muñoz Gutiérrez, de fdem.

1392, Antonio Díaz Moreno, de íd 393, Antonio Román Villamón, de ídem.

Pozoblanco, 29 de mayo de 1943— El Juez, Rafael Caballero—El Secretario, Miguel Orellana.

14.869 a 73.

Segorbe

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase de Segorbe.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expediente contra:

Francisco Vielsa Sales, vecino de Geldo; número 130 de 1943.

Blas Arnáu Albiach, vecino de Geldo; núm. 131 de 1943.

Ramón Mássez Soriano, vecino de Geldo; número 132 de 1943.

Venancio Muñoz Tort, vecino de Geldo; 133 de 1943.

Segorbe, 20 de mayo de 1943.—El Juez, José Blanes.

14.699 a 702.

Villena

Don Enrique Cuenca Cabello, Juez de Instrucción de Villena y su partido, y por prórroga de jurisdicción, del de Monóvar.

Hago saber: Que conforme a lo ordenado por la Superioridad, se han incoado expedientes, con los números var.

Ramón Ruiz García, de Elda. Sebastián Verdú Verdú, de Monóer

Francisco Pérez Pérez, de Pinoso-Tomás Amat Paya, de Petrel, Juan Burrueco Carricondo, de Monóvar.

José Beltrán Montesinos, de Petrel.

Manuel Poveda Albero, de Petrel. Serafín Montesinos Morán, de l'etrel.

Vicente Navarro Tortosa, de Petrel.

Antonio Jiménez Navarro, de Recrel

Miguel Càrpio González, de Elda. Bartolomé Juan Navarro, de Perel

Eloy Navarro García, de Petrel. Tomás Berenguer Pico, de Elda. María Asensio Prieto, de Algueña. Maximino Valero Tomás, de Algueña.

Manuel González Alted, de Algueña. Bautista Fuster Fuster, de Elda. Enrique Amat Sempere, de Elda. Ramón Beltrán Sampere, de Petrel.

Rafael Redondo Aracil, de Petrel. Vicente Vidal Verdú, de Pinoso. Bonifacio Montesinos Poveda, de Petrel.

Antonio Orquín Moreno, de Monóvar

Antonio Busquier Vera, de Elda. José Herrero García, de Elda. Francisco 'Molla Montesinos, de

etrel.

Francisco Galiana García, de Petrel.

Francisco Gil Ortuño, de Elda. José Corpus Damiá, de Petrel. Julián Lajara Ramón, de Monóvar.

Manuel Botella Riquelme, de Monóvar.

Ernesto Maestre Castelló, de Pe-trel.

Tomás Yañes Deltell, de Pinoso. José Bueno Calderón, de Elda. Miguel Martí Alberola, de Elda. Miguel Martí Quiles, de Elda. Francisco Hernández Sirvent, de Elda.

Luis Masegosa Trabajo, de Elda, Indalecio Váñez Albert, de Pinoso, Consuele Díaz Carbone¹¹, de Pinoso. Antonio Tortosa Silvestre, de Monóvar.

Máximo Rico Falcó, de Monóvar. Bonifacio Maestre Cortés, de Elda-Rafael Cantós Ruano, de Elda. Manuel Ortín Gil, de Elda.

José Ferrándiz Jiménez, de Monó-

Andrés Gómez Navarro, de Elda.

| María Dolores Esteve Olcina, de | Elda

Agustín Lázaro Sánchez, de Elda-Germán Ramícez Richart, de Elda. Gaspar Poveda Brotóns, de Pinoso.

Antonio Ruiz García, de Elda. María Vidal Rico, de Pinoso.

Concepción Ferri Gracia, de Pi-

Remedios Gracia Mira, de Pinoso-José Navarro Amorós, de Monóvar.

Ramón Durá Segorb, de Monóvar.

Manuel Gil Barcell, de Salinas.

Remedios Castelló Brotóns, de Petral.

Remedios Poveda Maestre, de Petrel.

Luis Poveda Brotóns, de Petrel-Luis Pastor Marcos, de Salinas.

Villena, 28 de mayo de 1943.—El Juez, Enrique Cuenca.—El Secretario (ilegible).

14.880.

Vigo

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción del distrito número i de Vigo.

Por el presente se anuncia la incoación de expedientes contra:

Agapito Prado Vareia, de treinta y ocho años, casado, escribiente, hijo de Jacinto y Carmen, natural y vecino de Teis.

Luis Otero López, de 40 años, casado, ajustador, hijo de Francisco y Candida, natural de Salvatierra y vecino de Coutodas (Teis); y

Leonardo Posada Montenegro, de 29 años, soltero, marinero, hijo de Leonardo y Rufina, natural y vecino de Teis (Pontevedra), cuya incoación fué acordada en 23 de agosto de 1941 por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña y tramitado hoy por este Juzgado.

Vigo, 3 de mayo de 1943.—El Juez, Emilio Bartolomá Lojo.—El Secretario (ilegible).

14.427

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION Madrid

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia núm. 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado (Secretaría de don Nicolás Cortés García), y en la pieza separada de responsabilidad civil dimanada de la de responsabilidades políticas segui-da contra Manuela Herraiz Ochoa, natural de Madrid, soltera, sus labores, se ha dictado providencia con esta fecha por la cual, y en virtud de haber satisfecho mencionada inculpada el total de la sanción económica que la fué impuesta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, que, por otra parte, no se encuentran afectados de ninguna de las medidas que dispone la ley de Responsabilidades Politicas.

Madrid, 1.º de junio de 1943.-El Secretario, Nicolás Cortés.—Él Juez. Francisco de Paula Serra.

14.900

Mérida

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Instrucción de Mérida y su par-

Hace saber: Que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción económica que le fué impuesta en expediente núm. 302 de 1941, Lorenzo Gis-1 bert Ridaura, ha recobrado la libre disposición de sus bienes y cesado cuantas medidas precautorias se hubieren decretado contra los mismos.

Mérida, 28 de mayo de 1943.-El Secretario judicial, Gabino Uribarri. El Juez, Jacinto Blanco Camarero. 14.867

SENTENCIAS

AUDJENCIAS PROVINCIALES

Lérida

Don José Montlleó Serra, Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida.

Certifico: Que en el rollo número 1.594, dimanante del expediente de responsabilidad política núm. 168 de 1939, seguido contra José Martínez Ballespí, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, dice así:

«Sentencia núm, 1.-Ilmo, Sr. Presidente, don Tomás Alonso Rodríguez.—Magistrados: Don Antonio Vi- fecta identificación precisaba usar el a fin de que dentro del término de llegas Gallifa, don Modesto Reñé Mel- exponente de los tres primeros ape- veinte días, comparezcan en los ex-

cior.—Lérida a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres; Visto rre Rousseau y Taboada, interesaba por este Tribunal el expediente de responsabilidad política seguido contra José Martínez Ballespí, de cin-cuenta y seis años, casado, Teniente Coronel de Infantería, vecino últimamente de Lérida, hoy en ignorado paradero y que no ha comparecido en este expediente, en el que ha sido Ponente el Magistrado don Tomás Alonso Rodríguez... Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Iosé Martínez Ballespí, como incurso en responsabilidad política, a inhabilitación absoluta, relegación durante quince años a nuestras Posesiones africadas y pérdida total de sus bienes»...

Y para su publicación en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación al encartado José Martínez Ballespí, vecino últimamente de Lérida y actualmente en ignorado paradero, cumpliendo lo mandado, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo, Sr. Presidente, en Lérida a nueve de abril de mil novecientos Mantileó. - Visto bueno: El Presidente, Tomás Alonso Rodríguez.

14.864

JUZGADOS DE PRIME-RA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

A este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid ha correspondido por repartimiento una colicitud de don Manuel Eduardo José Antonio de la Torre Rousseau, mayor de edad, funcionario público natural y vecino de Madrid, hijo legitimo de don Antonio de la Torre Taboada y de doña María Rousseau de Guzmán, manifestando: Que deseando ostentar como apellido el de su padre y evitar iguales y desagradables situaciones para su hijo, Manuel Nicolás Antonio, habido en su matrimonio con doña Emilia Alvarez Rodríguez, el que, a pesar de llevar los apellidos de la Torre Alvarez, es conocido por el hijo del señor Rousseau, y en utención de que el apellido es un patrimonio familiar y que debe servir para la identificación de los miembros de cada familia fijando la procedencia y la filiación de los individuos en la misma, lo que no ocurría en el caso expuesto, ya que para lograr esa perfecta identificación precisaba usar el

llidos, firmándose Manuel de la Todel Juzgado, que, previa la tramitación correspondiente, se sancione en su dia legalmente la unión de los dos primeros apellidos como uno solo y ia adición del tercero como segundo autorizando al compareciente y sus descendientes el uso del apellido «de la Torre Rousseau», con lo que el mismo se Ilamará Manuel Eduardo José Antonio de la Torre Rousseau y Taboada, v su mentado hijo, Manuel Nicolás Antonio de la Torre Rousseau y Alvarez.

Admitida dicha solicitud, se ha ordenado publicarla por medio del presente, que se insertara en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este referido Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del termino de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a 23 de agosto de 1943.-El Secretario P. S., Francisco de Andrés. V.º B.º, el Juez de cuarenta y tres.—El Secretario, José Primera Instancia interino, Agustín Cabeza de Vaca.

3.546-A. J.

VERGARA

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantia promovidos por el Procurador don Damián de Arana a nombre de don José María y don Juan Caballero Porral, Abogados, vecinos de Madrid y San Sebastián, respectivamente, contra señores Herederos de don Vicente Irizar Aróstegui, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, sobre que se ideclare que la casa llamada Lonja, con su huerta, finca urbana situada en el valle de San Antolin de la villa de Elgóibar, pertenece en pleno dominio, por título de compra, o, en su caso, subsidiariamente por prescripción, a los demandantes, don José María y don Juan Caballero, como causahabientes de don Paulino Caballero, comprador de la expresada finca, y es, por tanto nula v sin valor ni efecto la inscripción que de la misma existe y ha de cancelarse en el Registro de la Propiedad a nombre de don Vicente Irizar Aróstegui el señor Juez, en funciones, de Primera Instancia del Partido de Vergara (Guipúzcoa) ha acordado emplazar a referidos demandados, señores Herederos de don Vicente Irizar Aróstegui, de nombre y paradero desconocidos, por edictos, a fin de que, dentro del termino de

presados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado, extiendo, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la presente, que firmo en Vergara, a 11 de septiembre de 1943.—El Secretario, Licenciado Lorenzo Sarmiento.

3.539 A. J.

ALICANTE

Don Victor Ruiz de la Cuesta Burgo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre modificación de apellidos, instado por don Antonio Pérez Jordá, natural y vecino de esta capital, en solicitud de que sus dos apellidos constituyan uno solo compuesto, o sea «Pérez-Jordá», extensiva dicha solicitud para que sus descendientes puedan usar el núsmo apellido compuesto.

Y para que aquellas personas que se crean con derecho a oponerse a lo solicitado, lo puedan verificar dentro del término de tres meses, a contar de la facha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, doy el presente en Alicante, a 11 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Victor Ruiz de la Cuesta Burgo.

4.571-A. J.

BARCELONA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Juan y don Francisco Palá Claret, contra don José, don Lorenzo y doňa Ana Palá Solsona, don Sebastián Palá Valls y doňa Teresa Valls, de ignorado paradero y domicilio, por la presente se cita por segunda vez a los referidos demandados para que, en virtud de lo solicitado por la representación de los actores comparezcan ante esta presencia judicial el día. 28 del actual y hora de las once, al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que formule la representación actora y sean declaradas pertinentes; con prevención de que si no comparecen podran ser tenidos por confesos en el contenido de las referidas posiciones.

Barcelona, 14 de septiembre de 1943. El Secretario, Julio Sáinz.

8,547-A. J.

VERIN

Don Conrado Pérez-Pedrero y Palau, Juez de Primera Instancia de Verín y su partido, hace saber.

Que en el Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se ha incoado, a instaucia de Moña Luisa Sieiro Salgado, vecina de Barceloua, paseo de Gracia, número 101, expediente de dectaración de ausencia de su padre, Eduardo Siciro Estévez, que se ausentó del pueblo de Mijos, en este partido, hace más de quince años, hallándose en la actualidad en ignorado paradero y careciéndose desde hace más de dos años de noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose al efecto el presente en Verín, a 21 de agosto de 1943.—El Secretario (legible).—El Juez, Conrado Pérez-l'edrero.

3.543 A. J. 1.ª 21-9-943

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos, por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, y para general conocimiento, hace público:

Que en este Juzgado, a instancia de Ignacia Naveira Sánchez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío Ignacio Antonio Sánchez (Martín, natural de Borrifas-Cesuras, de donde se ausentó pasa de cincuenta años para América (Buenos Aires), sin que se volviese a tener noticias del mismo.

Betanzos, 21 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).
3.537-A. J. 1.* 21-9-943

ANTEQUERA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de prescripción y cancelación de gravámenes que pesan sobre las casas situadas en la calle Infante don Fernando, números 39, 41, 43 y 45 antiguos y 33, 35 37 y 39 modernos, de esta ciudad, instados por el Procurador don Francisco Rosales Laude en nombre y représentación de don José Sánchez Pavón, contra don Gonzalo de León, don Manuel Sánchez Juanes, doña María del Rosario, doña María del Carmen, don Francisco, doña Adelaida, doña Margarita don Romualdo y doña Josefa Sánchez Garcia, así como a los herederos, sucesores o causahabientes o

legitimos representantes de todos ellos y en general a quien pudiera tener interés en dicha cancelación y al titular que resulte serlo en la actualidad del mbargo sobre exacción de costas que por cuantía de treinta y nueve pesetas treinta céntimos se practicó por mandamiento de este Juzgado de fecha 21 de septiembre de 1899, resultante de autos seguidos entre don Manuel Sanchez Juanes y doña María de los Dolores Castro Luque, por la presente cédula se les cita y emplaza, en atención a ser desconocidos sus domicilios, para que en término de nueve días comparezcan personándose en forma en dichos autos, en cuvo momento les será entregada la copia simple de la demanda y documentos presentados. previniéndoles que de no hacerlo les parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Antequera, 10 de repliembre de 1943. El Secretario, Luis Maestre,

3.538-A. J.

REOUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala. se les cita, llama y emplaza, encargándose a toaas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de là Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

LOPEZ DIAZ José; de unos 30 años, hijo de José y de Mercedes, natural de Madrid, casado y cuyo demás datos personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle Valvidriera, 6, de Arenys de Munt; procesadh en sumario ordinario número 305; comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado Militar de Badalona, Mataró y Arenys de Mar, sito en Barcelona General Primo de Rivera, 129, 1.0, al objeto de ser oido en el procedimiento que contra él mismo me hallo instru. yendo, apercibiéndole de que de no efectuarlo será declarado rebelde, 8.807.